



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 28 de noviembre de 1988. — Número 237 Página 2.845

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 64/1988, de 24 de noviembre, por el que se asigna a los Ayuntamientos de Santander, El Astillero y Camargo para el vertido temporal y provisional de sus residuos sólidos en el vertedero controlado ubicado en el término municipal de Meruelo 2.846

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 9 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el cambio de dominio de la cetárea, situada en Quejo (Isla), con una superficie de 340 metros cuadrados, distrito marítimo de Santoña, a favor de don Emérito Astuy Argos 2.846

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 9 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el cambio de dominio de la autorización administrativa para la instalación de jaulas destinadas al cultivo de rodaballo y otras especies del Cantábrico, del distrito marítimo de Requejada, a favor de «Cultivos Marinos Alfoz, S. L.» 2.846

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Órdenes de 16 de noviembre de 1988, por las que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (APA) para los grupos: Productos de ganado bovino (leche) a la Sociedad Agraria de Transformación número 8.015 «La Fontana», en Barreda-Torrelavega, y a la «Sociedad Cooperativa Montañesa de Suministros para la Alimentación Ganadera», de Santander .. 2.847

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Liendo, San Felices de Buelna y Oruña (Piélagos) 2.848

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Corrección de errores en el anuncio de subasta de la obra de «mejora de trazado, carretera SV-4.141, de Argoños a la Venta de Somo» 2.848

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Junta de Castilla y León. — Edictos de notificación 2.848

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria. — Elecciones a miembros de la Junta de Gobierno 2.849

3. Subastas y concursos

Universidad de Cantabria. — Concurso público para la homologación de empresas suministradoras de bienes y servicios 2.849

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Mazcuerras. — Exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para el cubrimiento de pista polideportiva en Ibio 2.849

3. Economía y presupuestos

Torrelavega. — Aprobar diversas ordenanzas y reglamentos 2.850

Laredo. — Aprobar proyectos de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España .. 2.850

4. Otros anuncios

Santander. — Existencia del error cometido en el plan general de ordenación urbana de Santander . 2.850

Val de San Vicente. — Aprobación de la modificación de las normas subsidiarias 2.850

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 522/88 2.851

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 27/88 2.851

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.285/88 2.851

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.154/87 2.851

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 191/88 2.851

Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos). — Expediente número 71/88 2.852

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 637/88 y 659/88 . 2.852

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 64/1988, de 24 de noviembre, por el que se asigna a los Ayuntamientos de Santander, El Astillero y Camargo para el vertido temporal y provisional de sus residuos sólidos en el vertedero controlado ubicado en el término municipal de Meruelo.

El artículo 24.a) del Estatuto de Autonomía de Cantabria reconoce a la Diputación Regional, en el término que establecen las Leyes y normas reglamentarias que en el desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en cuanto a la gestión en materia de protección del medio ambiente.

Según el artículo 11.3 de la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos y Urbanos, en su nueva redacción dada por el Real Decreto legislativo 1.163/1986, de 13 de junio, corresponde a las comunidades autónomas formular planes de gestión de residuos en su ámbito territorial de acuerdo con las previsiones de la citada Ley.

Por Decreto 23/1987, de 22 de abril, se aprueba el plan de gestión de residuos sólidos de Cantabria, que en sus artículos 5.º y 6.º recoge como ubicación más idónea para el vertido de los residuos sólidos urbanos de los municipios de Santander, El Astillero y Camargo la zona del Mazo, en el límite de los términos municipales de Torrelavega y Piélagos (Agrupación B).

Como quiera que los Ayuntamientos de Santander, El Astillero y Camargo se encuentran en una situación problemática para eliminar los residuos sólidos generados en sus términos municipales, se hace necesario adoptar medidas urgentes de carácter temporal y provisional.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 1988,

DISPONGO

Artículo único. Hasta tanto queden definitivamente subsanados los problemas e inconvenientes para la eliminación de residuos sólidos urbanos generados en los municipios de Santander, El Astillero y Camargo, se asigna temporal y provisionalmente a dichos Ayuntamientos como punto de vertido el ubicado en el término municipal de Meruelo, señalado en el Decreto 23/1987, de 22 de abril, para la agrupación «C», a partir del próximo día 1 de diciembre de 1988.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Alberto Rodríguez González

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 9 de noviembre de 1968, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se autoriza el cambio de dominio de la cetárea, situada en Quejo (Isla), con una superficie de 340 metros cuadrados, distrito marítimo de Santoña, a favor de don Emérito Astuy Argos.

Visto el expediente de cambio de dominio, instruido a instancia del peticionario que figura en el anejo adjunto a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de la cetárea que se indica en el mismo.

Esta Consejería, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Jurídica y la propuesta del Servicio de Actividades Pesqueras, considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en el caso y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de la cetárea mediante el oportuno documento de compraventa, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario de la cetárea de referencia a la persona que se cita en el mencionado anejo, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden Ministerial de concesión.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, viniendo obligado a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Anejo a la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de fecha 9 de noviembre de 1988

Peticionario: Don Emérito Astuy Argos.

Clase de concesión: Cetárea.

Orden Ministerial de concesión: 6 de junio de 1930 (D. O. de Marina número 134).

Transferencia: La cetárea y los derechos de concesión.

Nuevo titular: Don Emérito Astuy Argos.

Santander, 9 de noviembre de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 9 de noviembre de 1988 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se autoriza el cambio de dominio de la autorización administrativa para la instalación de jaulas destinadas al cultivo de rodaballo y otras especies del Cantábrico, situadas en la ensenada de Calderón, del distrito marítimo de Requejada, a favor de «Cultivos Marinos Alfoz, S. L.».

Visto el expediente de cambio de dominio, instruido a instancia del peticionario que figura en el anejo adjunto a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la autorización administrativa del establecimiento de cultivos marinos que se indica en el mismo.

Esta Consejería, visto lo informado por la Dirección Jurídica y lo propuesto para el Servicio de Actividades Pesqueras, considerando que en la tramitación

del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en el caso y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del establecimiento de cultivos marinos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando nuevo titular de la autorización para la instalación de jaulas destinadas al cultivo de rodaballo y otras especies del Cantábrico de referencia a la empresa que se cita en el mencionado anejo, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden de 9 de febrero de 1987 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorgó la autorización.

El nuevo titular se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, viniendo obligado, por tanto, a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Anejo a la Orden de 9 de noviembre de 1988 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

Peticionario: Don Rafael Muela Martín.

Clase de autorización: Jaulas para el cultivo de rodaballo y otras especies del Cantábrico.

Orden de la autorización: 9 de febrero de 1987 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca («Boletín Oficial de Cantabria» de 26 de febrero de 1987).

Transferencia: El establecimiento de cultivos marinos y los derechos de autorización.

Nuevo titular: «Cultivos Marinos Alfoz, S. L.».

Santander, 9 de noviembre de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.) para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche) a la Sociedad Agraria de Transformación número 8.015 «La Fontana», en Barreda-Torrelavega (Cantabria).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, relativa a la solicitud de calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogidos a la Ley 29/72, de 22 de julio, formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 8.015 «La Fontana», en Barreda-Torrelavega (Cantabria) y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Decreto 1.951/73, de 26 de julio, en la Orden de 26 de abril de 1975 y demás disposiciones complementarias, de acuerdo con el Real Decreto 3.114/82, de 24 de julio, sobre transferencias,

DISPONGO

Artículo primero. Calificar previamente a la Sociedad Agraria de Transformación número 8.015 «La Fontana», con domicilio en El Cantón, 185, Barreda-Torrelavega (Cantabria), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio.

Artículo 2.º La calificación se otorga para el grupo de productos: Productos de ganado bovino (leche).

Artículo 3.º El ámbito geográfico de actuación de la entidad como agrupación de productores agrarios abarca los términos municipales de Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Suances, Reocín, Mazcuerras, Torrelavega, Puente Viesgo, Polanco, Castañeda, Santa María de Cayón y Corvera de Toranzo.

Artículo 4.º Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos de cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3, 2 y 1% respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

Artículo 5.º El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la entidad por sus miembros a efectos del acceso al crédito oficial, será del 70%.

Artículo 6.º Elevar la presente calificación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y ratificación.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.) para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche) a la «Sociedad Cooperativa Montañesa de Suministros para la Alimentación Ganadera», de Santander (Cantabria).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, relativa a la solicitud de calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogidos a la Ley 29/72, de 22 de julio, formulada por la «Sociedad Cooperativa Montañesa de Suministros para la Alimentación Ganadera», de Santander y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Decreto 1.951/73, de 26 de julio, en la Orden de 26 de abril de 1975 y demás disposiciones complementarias, de acuerdo con el Real Decreto 3.114/82, de 24 de julio, sobre transferencias,

DISPONGO

Artículo primero. Calificar previamente a la «Sociedad Cooperativa Montañesa de Suministros para la Alimentación Ganadera», con domicilio en calle Río Pas, s/n, de Santander (Cantabria), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio.

Artículo 2.º La calificación se otorga para el grupo de productos: Productos de ganado bovino (leche).

Artículo 3.º El ámbito geográfico de actuación de la entidad como agrupación de productores agrarios abarca la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 4.º Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos de cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3, 2 y 1% respectivamente durante los tres primeros años de funcio-

namiento de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

Artículo 5.º El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la entidad por sus miembros a efectos del acceso al crédito oficial, será del 70%.

Artículo 6.º Elevar la presente calificación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y ratificación.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Herra Llorente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Álvaro Rivas Rozas para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Liendo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Maximino Fernández Fernández para la construcción de seis viviendas en suelo no urbanizable de San Felices de Buelna.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Solórzano Imaz para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 27 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de corrección de error

Apreciado error en el anuncio de subasta en trámite de admisión previa de la obra de «mejora de trazado, carretera SV-4.141, de Argoños a la Venta de Somo, punto kilométrico 8,45 al punto kilométrico 15,75, tramo Puente de la Venera-Galizano», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 15 de noviembre de 1988, se rectifica el presupuesto, que queda como sigue: 852.645.168 pesetas.

Santander, 21 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Fomento

Edicto de notificación

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados, por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado», de 18 de julio), advirtiéndose a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, calle Torres Villarroel, 21-25, de Salamanca, y que, contra estas resoluciones, podrá interponerse recurso de alzada ante el director general de Transportes Terrestres, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Expediente, SA-03001-0; denunciado, don Emilio Blasco Peláez; último domicilio, T. Maza Solano, 3, Guarnizo (Cantabria), y supuesta infracción, artículo 46 Dt.º 9 de diciembre de 1949.

Salamanca, 8 de noviembre de 1988.—El delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández. 952

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Fomento

Edicto de notificación

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su iniciación a los interesados, por

carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado», de 18 de julio), advirtiendo a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, calle Torres Villarroel, 21-25, de Salamanca, para su vista y audiencia, pudiendo presentarse alegaciones durante el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Expediente, SA-04594-0; denunciado, don Francisco Bárcena González; último domicilio, Barrio Tejera, 147, Santander, y supuesta infracción, artículo 58 Dt.º 9 de diciembre de 1949.

Expediente, SA-05087-0; denunciada, doña Begoña Sánchez Laplaz; último domicilio, Lavapiés, 64-1.º, La Albericia, Santander, y supuesta infracción, artículo 58 Dt.º 9 de diciembre de 1949.

Salamanca, 8 de noviembre de 1988.—El delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández. 953

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CANTABRIA

ANUNCIO

En cumplimiento de la norma séptima de la convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 17 de noviembre de 1988, el acto de la votación tendrá lugar en la sede oficial de la Corporación, calle José Ramón López Dóriga, número 6, de Santander, los días y horas siguientes:

Grupo electoral A, propietarios de fincas urbanas en régimen de propiedad horizontal: Los días 10 y 12 de diciembre del corriente, de nueve a quince horas.

Grupo electoral B, propietarios de edificios urbanos dedicados a su explotación en régimen de alquiler: El día 13 de diciembre del corriente, de nueve a quince horas.

Grupo electoral C, propietarios de edificios urbanos destinados a la industria o comercio: Día 14 de diciembre del corriente, de nueve a quince horas.

Grupo electoral D, propietarios de urbanizaciones, solares y restantes fincas urbanas: Día 15 de diciembre del corriente, de nueve a quince horas.

Santander, 18 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

3. Subastas y concursos

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Con fecha 8 de noviembre de 1988 el vicerrector de Asuntos Económicos y Planificación ha resuelto convocar concurso público para la homologación de empresas suministradoras de bienes y servicios, que la Universidad de Cantabria adquiera por el procedimiento de «contratación directa» durante el ejercicio económico de 1989.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Sección de Gestión Económica de la gerencia de la Universidad, Pabellón de Gobierno, avenida de Los Castros, sin número.

El plazo de presentación de ofertas es de veinte días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de noviembre de 1988.—El jefe de la Sección de Gestión E. y P., Miguel Baldizán Bolado.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 de noviembre de 1988, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, para oír posibles reclamaciones, por plazo de ocho días. Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986.

Objeto: Contratar las obras, mediante subasta de cubrimiento pista polideportiva en Ibio, segunda fase.

Tipo: 7.000.000 de pesetas a la baja.

Plazo: Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pagos: Se realizarán contra certificaciones de obra.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas.

Garantías: La provisional será de 140.000 pesetas y la definitiva del 4% del importe del remate.

Modelo de proposición

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de cubrimiento de pista polideportiva en Ibio, segunda fase, convocada por el Ayuntamiento de Mazcuerras», con el siguiente texto: Don..., mayor de edad, con domicilio en... (calle, número, localidad y provincia), provisto de documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o bien en nombre de..., si actúa por representación, expresando la personalidad y domicilio del representado y la escritura de poder que le faculta para actuar, y el código de identificación fiscal de la empresa), enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto que rige la contratación mediante subasta pública de las obras de cubrimiento de pista polideportiva en Ibio, segunda fase, acepta íntegramente las condiciones y obligaciones que dimanar de los referidos documentos, se compromete a cumplirlas estrictamente y ofrece realizar las obras de referencia, por la cantidad de... (en letra y número) pesetas, adjuntando toda la documentación exigida.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Mazcuerras, de nueve a trece horas y durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Mazcuerras a 7 de noviembre de 1988.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las siguientes ordenanzas y reglamentos:

—Reglamento municipal de organización y funcionamiento interno de los cementerios municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega y Policía Sanitaria Mortuoria.

—Ordenanza de funcionamiento y régimen interior del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega.

—Reglamento de funcionamiento de la plaza de abastos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sometiéndose los mismos a información pública y audiencia de los interesados por un plazo mínimo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Torrelavega a 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 1988 se ha acordado aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento de Laredo y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 63.040.351 pesetas, con destino a obras de urbanización de la zona comprendida entre Menéndez Pelayo, paseo marítimo, López Seña y el puerto.

El citado proyecto de contrato, en extracto, tiene las siguientes características:

El tipo de interés y comisión anual será del 11,65% (11,25% del interés y 0,40% de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

El período de reembolso de la operación es de once años: Uno de carencia y diez de amortización.

La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 2.688.834 pesetas.

El citado expediente de contrato de préstamo se expone al público por espacio de quince días conforme a lo señalado en la legislación vigente.

Si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Laredo a 8 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 1988 se ha acordado aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento de Laredo y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 5.776.000 pesetas, con destino al carrozado del chasis de un camión para el servicio de extinción de incendios (auto bomba forestal).

El citado proyecto de contrato, en extracto, tiene las siguientes características:

El tipo de interés y comisión anual será del 11,65% (11,25% del interés y 0,40% de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

El período de reembolso de la operación es de seis años: Uno de carencia y cinco de amortización.

La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 385.104 pesetas.

El citado expediente de contrato de préstamo se expone al público por espacio de quince días conforme a lo señalado en la legislación vigente.

Si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Laredo a 8 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En sesión celebrada el 27 de octubre de 1988, el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander acordó, a propuesta de la Comisión de Obras, Infraestructura, Urbanismo y Planeamiento, estimar la existencia del error cometido en el plan general de ordenación urbana de Santander en la Unidad de Actuación número 5-2, situado en la calle Canalejas, debiendo introducir en la misma la franja de terreno situada al Oeste, que forma parte de la misma propiedad, redactándose por el Servicio de Urbanismo la Unidad de Actuación, todo ello según lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 56 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el 28 de octubre de 1988, la modificación de las normas subsidiarias de Val de San Vicente, en el artículo 34, referido a la supresión de los parámetros de edificabilidad y densidad de las construcciones en los cascos de población, excepto Unquera, se expone al público por espacio de un mes, junto con el expediente tramitado al efecto, en la Secretaría Muni-

cial, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Val de San Vicente, 15 de noviembre de 1988.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 522/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/88 se tramita expediente promovido por don José Bulnes Sánchez, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Jesús Bulnes Sánchez, que falleció en Santiago de Chile el día 6 de octubre de 1970, en estado de soltera, no dejando descendientes ni ascendientes, quedándole como único heredero su hermano don José Bulnes Sánchez.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual derecho a la herencia de dicha causante, que su hermano, para que todos dentro del término de treinta días siguientes a su citación por medio del presente, comparezcan ante este Juzgado para instar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1988.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 27/88

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación matrimonial número 27/88, a instancia de doña Soledad García Gómez, representada de oficio por el procurador señor Arce Alonso, contra don Eusebio San Millán Alonso, casado y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1988.—El magistrado-juez de primera instancia, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.285/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.285/88, por malos tratos, de palabra y obra, cito en forma legal a la denunciante doña Isabel E. Carrascal y al denunciado don José A. Rugama Riaño Rugama a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 29 de diciembre de 1988, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 12 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.154/87

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.154/87, seguido por lesiones y daños en imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de diciembre de 1988, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Miriam Riger, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 191/88

Doña María Jesús Fernández García, jueza de distrito número uno de Torrelavega,

Por medio del presente, en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil número 191/88, promovido por don Arsenio Díaz Fernández, contra otros, doña Julia Fernández Gutiérrez y las personas desconocidas, inciertas o en ignorado paradero a quienes pudiera afectar, sobre constitución de servidumbre de paso, ha dispuesto se cite a los referidos demandados para que el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, lo que deberán efectuar provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. Se les apercibe de que, de no con-

currir, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación de los demandados expresados, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide y firma en Torrelavega a 12 de noviembre de 1988.—La jueza de distrito número uno, María Jesús Fernández García.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO (BURGOS)

Cédula de citación

Expediente número 71/88

Por la presente se cita a don José Ignacio Melero Camaleño y don Benito de Castro Arozamena, cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Reinosa (Cantabria) y actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de diciembre, a las once cincuenta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito de Villarcayo a la celebración del juicio de faltas número 71/88, sobre lesiones en agresión, como denunciados; con apercibimiento de que, si no lo verifica así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo a 8 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible). 966

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 637/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 637/88, seguidos a instancias de doña Margarita Vicente Baldor, contra don José Francisco Prieto Domingo, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Francisco Prieto Domingo, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 659/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 659/88, seguidos a instancia de don Cándido Ruiz Blanco, contra la empresa de don Gregorio Herrero Martín, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de diciembre a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa de don Gregorio Herrero Martín, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003